Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO

Nº 4 (CUATRO)

AL CONTRATO U220123

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 4 (CUATRO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U220123 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL 2022 DE FUENTE ÚNICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA GRÜNENTHAL DE MEXICO S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR". REPRESENTADA POR LA C. ADRIANA MONTERO FLORES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 11 de febrero de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número AA-012M7B998-E10-2022, con una vigencia a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 30 de junio de 2022, por la cantidad mínima de \$12,955,224.55 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 55/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$32,387,142.60 (TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 30 de junio de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno) mediante el cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.

V.- Con fecha 20 de octubre de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 2 (dos) a través del cual se acordó incrementar la cantidad mínima y máxima

> DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con documentos correspondientes que se señalan



CONVENIO MODIFICATORIO

Nº 4 (CUATRO)

AL CONTRATO U220123

contratada de los bienes de la clave 040 000 6039 00 00 del contrato primigenio para quedar establecida la cantidad mínima de \$14,660,949.19 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 19/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$36,651,454.20 (TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

VI.- Con fecha 30 de diciembre de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 3 (tres) a través del cual se acordó en modificar la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2023.

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:
- I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de solicitud 0000003708-2023 de fecha 11 de enero de 2023, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.2.- Con oficio número 09 53 84 61 1810/2023000655 de fecha 01 de marzo de 2023, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación Adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo de la clave descrita en la declaración 1.5, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1800/2023001396 de fecha 10 de marzo de 2023, recibido el 16 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio incluyendo la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/2279/2023 de fecha 17 de marzo de 2023, recibido el mismo dia mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el Página-2-4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> "Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con tos documentos correspondientes que se señalar."



CONVENIO MODIFICATORIO

Nº 4 (CUATRO)

AL CONTRATO U220123

soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

1.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Área Consolidadora y Representante de los Administradores del Contrato, así como de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, como Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar el monto mínimo y máximo contratado de los servicios, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el contrato.

CLAVE	PRECIÓ CONTRATACIÓN	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN 20%
040 000 6038 00 00	\$336.50	32,697	6,539	\$2,200,373,50

- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 02 de marzo de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) de la clave descrita en la declaración 1.5 de conformidad con el documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando los bienes a "EL INSTITUTO" en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con documentos correspondientes que se señalar".

Página 🐒

1



CONVENIO

Nº 4 (CUATRO)

AL CONTRATO U220123

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES", convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima de bienes, respecto de la clave descrita en la Declaración 1.5 conforme a lo señalado en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto la Cláusula Segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$15,541,233.19 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 19/100) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$38,851,827.70 (TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 70/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto máximo que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir con los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima Cuarta del contrato primigenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni sus convenios modificatorios numero 1 (uno), 2(dos) y 3(tres).

CUARTA. JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 17 de marzo de 2023, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

DIVISION DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página-4



"Este Instrumento Juridico (ue elabbrado de conformidad con los discumentos correspondientes que se señalar)"



CONVENIO MODIFICATORIO

Nº 4 (CUATRO)

AL CONTRATO U220123

POR "EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR" GRÜNENTHAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

C. ELVIA ASCENCIO MILLAN

Apoderada Legal

C. ADRIANA MONTERO FLORES

Representante Legal

AREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

En términos de la dispuesta en el Oficio 09 52 17 61 1800/2022/002 de fecha 03 de enero de 2022, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"

> 0000000 C. JORGE DE ANDA GARCÍA

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

1

RRSR/HRJ/JMLW/BERO

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este instrumento Jurídico fue slaborado de conformidad con los documentos correspondientos que se sehalan".



CONVENIO MODIFICATORIO

Nº 4 (CUATRO)

AL CONTRATO U220123

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SINTEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

O: 0000003708-2623								Dietarrep	n de Imvetsió	in.
								X Dictamer	i de Gesto	
rdencia Soliciante.	C9.	Dissillo Federa	s Nivel Centr	al				T talesia	-	1011-200
	099001	Olipinea Centr	Bies	Tune						=\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\
	180000	CoordConirel	ibiste							47
epto	OFICIO NO. 15	4 RECIBIDO EL 11/	ENE/2023 W	BEDICAMENTOS	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR					
Elaboración:	11/01/2023		Tien III							
Comprometico (en pesos) a: 21053001 a: Presupuestaria SHCP	S PND DE MEDIC	495,800,706.87 / CAMENTOS		Linded d	s información:	599001	1-1-1-11111		Cantro de C	Costos: 1
CONTRACTOR OF SECTION							ar tartoss am		Sinks.	
ENE FEB	MAR	ABR MA	Company of the second	UN Ja	L AGO		SEP	027	NOV	DIC
0.0 250.000.0	3.0	0.0	0.0	0.0	6.6	0.0	0.01	210,571.7	5,729	0
0.5	6.0	0.0	0.0	0,0	n.c.	0.0	0.0	0.0	0	0
n el Módulo de Control	de Compromi	sas en la como	interior co	revision que	se erectuo en	al Sister	na Financian	PREI-Miller	4T Fa	
n el Módulo de Control	de Compromi	sas en la como	inación un sición de bi	revision que	se erectuo en	al Sister	na Financian	PREI-Miller	4T Fa	
MSS, es responsabilidad endrà validez para et eja in el Módulo de Control omprometidas para dar	de Compromi	sos, en la comb	Lie. Je	TENTAMENT	se erectuo en	al Sister	na rinarcien os, los mon mativo viga	o PREI-Miller os señalado rio. DIA MES	nium, is quedan	
n el Módulo de Control	de Compromi	sos, en la comb	inación un sición de bi	TENTAMENT	se erectuo en	al Sister	na rinarcien os, los mon mativo viga	o PREI-Miller los señalado to.	nium, is quedan	
n el Módulo de Control	de Compromi	sos, en la comb	List Je	FENTAMENT SECE Mirands W SE Pais de Oper	se electud en mación y centro s con base al n s con base al n	al Sister	na rinarcien os, los mon mativo viga	o PREI-Miller os señalado rio. DIA MES	nium, is quedan	
n el Módulo de Control	de Compromi	sos, en la comb	List Je	TENTAMENT	se electud en mación y centro s con base al n s con base al n	al Sister	na rinarcien os, los mon mativo viga	o PREI-Miller os señalado rio. DIA MES	nium, is quedan	
n el Módulo de Control	de Compromi inicio a les ger	sos, en la comb	List Je	FENTAMENT SECE Mirands W SE Pais de Oper	se electud en mación y centro s con base al n s con base al n	al Sister	na rinarcien os, los mon mativo viga	o PREI-Miller os señalado rio. DIA MES	nium, is quedan	
n el Módulo de Control omprometidas para dar	de Compromi inicio a les ger	sos, en la comb	List Je	FENTAMENT SECE Mirands W SE Pais de Oper	se electud en mación y centro s con base al n s con base al n	al Sister	na rinarcien os, los mon mativo viga	o PREI-Miller os señalado rio. DIA MES	nium, is quedan	
n el Módulo de Control omprometidas para dar CONTRATO	de Compromi inicio a les ger	strate, y que com strones de adouri	List Je	FENTAMENT SECE Mirands W SE Pais de Oper	se electud en mación y centro s con base al n s con base al n	al Sister	na rinarcien os, los mon mativo viga	o PREI-Miller os señalado rio. DIA MES	nium, is quedan	
contrato	de Compromi inicio a ses ger	strate, y que com strones de adouri	List Je	FENTAMENT SECE Mirands W SE Pais de Oper	se electud en mación y centro s con base al n s con base al n	al Sister	na rinarcien os, los mon mativo viga	o PREI-Miller os señalado rio. DIA MES	nium, is quedan	
n el Módulo de Control omprometidas para dar CONTRATO	de Compremi inicio a les ger tos	strate, y que com strones de adouri	List Je	AMEN DEFINITI	se electud en mación y centro s con base al n s con base al n	al Sister	na rinarcien os, los mon mativo viga	o PREI-Miller os señalado rio. DIA MES	nium, is quedan	
contrato	de Compremi inicio a les ger tos	strate, y que com strones de adouri	List Je	AMEN DEFINITI	se electud en mación y centro s con base al n s con base al n	al Sister o de cost narco no	na rinarcien os, los mon mativo viga	OPREI-Miller os señalado rio. DIA MES TAMINADO D JOS JOS JOS JOS JOS JOS JOS JOS JOS JO	ASO EFINITIVO	









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Of. N° 09 53 84 61 1810/2023000655

Ciudad de México, a 01 de marzo de 2023

C. Héctor Julián Rodríguez Zuckerman v/o Representante Legal de la Empresa Grunenthal de México, S.A. de C.V.

Me diriio atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Sociai, haciendo referencia al contrato U220123, abierto vigente, suscrito con su representada.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de Inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado de que se identifica mejores condiciones a las de la contratación consolidada bianual 2023-2024, y del incumplimiento para la otra fuente de abasto adjudicada, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

							1	Cardigard Mexicos Controlado	Compact of Colors on No Leaders 208	former of
J220°25	040	206	8036	DĢ	00	BUPRENORPINA PARCHE CADA PARCHE CONTIENE BUPRENORPINA SIMO ENVASE CON 4 PARCHES VELOCIDAD NOMINAL DE LIBERACIONES MICROCRAMOS/H JA TRAVES DE UN PERIODO DE 7 DIAS:	533630	32 697	6,539	\$2,200,373,50

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento, via correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación à negativa por escrito.

Sin más por el moment@aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos

Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Superviso, Ameliaura Wontes od Oca Chorefo, Tituer de la División de Bienes Tellapeutices

Reviso Coop Petrio Herrere Villalocios Defe de Area Bizporo: Ingore Seene Conditiet (Alba

Coor More Songe de Anda Carde, Triular de la Coordinación de Control de Abasto 🎮

NINGS SELECTION OF THE COMMENT OF THE PROPERTY OF THE SELECTION OF THE SEL

Mtro. Aumaid Agustin de la Rocha Walter. Tiuje ne la Controllado ne Angulajo pris Blanks y Contratación de Serv.

Lúe. Rafesi Missielo Sánchet Ramos. "Nular de la Controllado "Tecnos de Panescon y Contratación".

Lúe. Ans Leura Montes de Oca Chierofio. "Tujes de la División de Panescon de Bienes Terade pudes."

Lúe. Humborio Rinscon Juáres. "Injusi de la División de Contratas."

sew@@##Vest/ygu/ctv









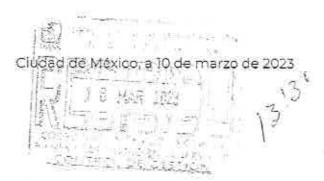


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto

Of. N° 09 53 84 61 1800/2023001396



Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente



El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato número U220123, suscrito con el proveedor Grunenthal de México, S.A. de C.V.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad. derivado de que se identifican con mejores condiciones de contratación que las adjudicadas en la consolidada bianual 2023 - 2024, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de la clave detallada a continuación:

#0 दा ०	GPO	CEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA POR GLAVE	N DER	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA ELTOK	IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%)	MAXIMO ORIGINAL DIU CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVAS	SMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
V250128	040	000	6036	00	00	BULFRENDRINA BARONE CADA RADORE CADA RADORE CONTENE BUSTANDRINAS MC SENVASE CON 4 RADORES VIELDERIAN FANTAS CON 4 REPORTANDE FANTAS CON 4 REPORTANDE FANTAS CON 6 REPORTANDE F	8338.50	32.AB7	1904.	6,559	\$120037530	\$32,587,142,50	\$34,851,454,20	538.881827.70	\$18,547,218.00

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP. indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4,3,2, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.

FOR OUR BUYER OF REMARKS A DESIGN CONTRACTOR

- 1758 1924 TV: Tue (2)

Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara e incremento solicitado.











Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviane un cordial saludo:

Atentamente

Mtro. Jerge de Anda García

Mitular de la Coordinación de Control de Abasto.

Añexos: Los señalados en el cuerno del presente oficio

Supervisor La Ana Laura Montes de Ocs Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapeuticos, Revisó: Oscar Pasió Herrera Villalobos, Jefe de Area

Elaborg: Joanna Yadira González Dilos

Con copia para

Mtro. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración (*)

C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulioa. - Titular de la Unidad de Administración. [*]

- Mtro, Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)

Mtra, Karina del Rocio Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinazión Técnica de Planeación

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, - Titular de la Coordinación Tácnica de Planeación y Contratos. (*)

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, - Titular de la División de Pianeación de Bienes Terapéuticos. (*)

Lic. Humberto Rincón Juárez. -Titular de la División de Contrates. [*]

Se anvian copias a través de SICCO

ALMOC/OPHV/eci/jygu/lbtv

Página 2 de 2









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.

Of N° 09 53 84 61 1CFD/2279/2023

Ciudad de México, a 17 de marzo de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el numeral 7.1.3.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), la elaboración y formalización de convenios modificatorios para llevar a cabo la ampliación de hasta el 20% en piezas a los contratos señalados en el anexo denominado."Anexo 1"

En este sentido, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho

Sin más por el momento, le envio un cordial saludo.

Atentamente Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Fishor

Beetric Vergera Murillo Argyectos C

12155 pm INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y GONTRATOS RECIBI DIVISIÓN-DE CONTRATOS

C.c.p.

Lic. Gorizálo Sadillo Merino,-.. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios 🕫 C.P. Jorge de Anda Garcia,+ Titular de la Coordinación de Control de Abanto. (*)

Lic. Pafael Ricardo Sanchez Ratnos - Titular de la Coordinación Tricnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elviul Ascencio Millán .. Titular de la Coordinación Técnica de Blenas y Servicios. (*) Mitra Karina del Rocio Sarmiento Castellanos - Coordinación Técnica de Planeación. (*)

(*) copia enviada madiante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

Durango Ro. 29, Pico 4, Col. Germa Weste, Detrieruscion Telefonial Cusumterson, C.C. 65706, CTMX, Tal









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.

"Anexo 1"

NO. DE OFICIO CCA	NO. DE CONTRATO	PROVEEDOR	MOTIVO DE CONVENIO
095384611800/2023001396	U220123	Grunenthal de México, S.A. de C.V.	Ampliación de hasta el 20%
095384611800/2023001382	U220270	Arrow Internacional de México, S.A. de C.V.	Ampliación de hasta el 20%
095384611800/2023001386	047E4222006 U220604 CM2	Cell Medicine Laboratories, S.A. de C.V.	Ampliación de hasta el 20%
095384611800/2023001387	U220273	Equipos Médicos Vizcarra,	Ampliación de hasta el 20%







México, D.F., a 02 de Marzo del 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO COORDINACIÓN TECNICA DE PLANEACIÓN Presente

> Asunto: Aceptación y Anuencia de Ampliación de Cantidades del Contrato U220123

Estimado equipo del IMSS, por medio de este les mando un cordial saludo y asimismo Grünenthal de México, S. A. de C. V., acepta y da su anuencia en la ampliación de cantidades de nuestro contrato No. U220123 /

Nuestra representada confirma que contamos con los inventarios necesarios para dar cumplimiento en tiempo y forma a las necesidades de su derechohabiencia y aceptar la ampliación del producto que a continuación se detallan:

200 m lb								
U220123	040	000	6038	00	00	BUPRENORFINA PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: BUPRENORFINA 5 MG ENVASE CON 4 PARCHES, VELOCIDAD NOMINAL DE LIBERACION: µG/H (A TRAVES DE UN PERIODO DE 7 DIAS)5	SOLORO 7°	6,539

Lo anterior para dar respuesta al oficio No. 09 53 84 61 1810/2023000655

Sin mas por el momento quedo a sus ordenes

Atentamente,

GRUNENTHAL

Rodríguez zerkerman Héctor Representante Legal Grünenthal de México, S. A. de C. V.

ANIEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS